

Secretaria. - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Pensilvania, Caldas, quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022). A Despacho los documentos aportados vía correo electrónico al proceso SUCESORIO SIMPLE E INTESTADO de los bienes del Causante FERNANDO ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ, radicado No. 2021-00084, de REVOCATORIA de poder, paz y salvo y designación de nuevo apoderado judicial de los herederos del causante. A Despacho el 15-03-2022.



OMAIRA TORO GARCÍA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Pensilvania, Caldas, quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Procede el Despacho a resolver lo que corresponda dentro del proceso SUCESORIO SIMPLE E INTESTADO (ACUMULADO) de los bienes relictos dejados por el Causante FERNANDO ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ, radicado bajo el No. 2021-00084.

Los herederos e hijos reconocidos dentro del proceso, **REVOCARON** el poder a la profesional GLADIS ESTHER TORO ARISTIZÁBAL y confirieron éste, al doctor JORGE IVÁN BETANCUR GONZÁLEZ, portador de la T.P.110-492 del C.S.J., para continuar con su representación dentro del proceso referenciado.

Así mismo, la abogada a quien le fue revocado el poder, manifiesta estar a paz y salvo por concepto de honorarios.

En consecuencia y, conforme lo establece el artículo 76 del Código General del Proceso, se aceptará la revocatoria aludida y se reconocerá personería amplia y suficiente al profesional del derecho portador de la T.P.110-492 del C.S.J., para continuar representando los intereses de sus poderdantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO
J U E Z

Notificación en el Estado Nro. 036
Fecha 16 de marzo de 2022
Secretaria: _____
OMAIRA TORO GARCÍA

Firmado Por:

Jenny Carolina Quintero Arango

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la
Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6ed58a851aa1a38c906b7115272998ff52c793f56e96ef75766596
601737a2a1**

Documento generado en 15/03/2022 05:25:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento
electrónico en la siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>